

PROTOCOLIZACION
FECHA 14/8/24
BIRQUELME
SPADO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



Resolución ADM: 225/24

Buenos Aires, 14 de agosto de 2024.

VISTO

El expediente interno CUDAP EXP-MPF 1608/24 del Registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN 1107/14 y sus modificatorias,

Y CONSIDERANDO QUE

Por Resolución ADM 132/24 se autorizó la convocatoria a una Licitación Pública para la ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, en la Cámara de Comercio Automotor, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado, en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal y en el Boletín Oficial de la República Argentina, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

Posteriormente, se emitió la Circular Modificatoria 1, la cual fue notificada y difundida de acuerdo a la normativa vigente.

El día 26 de junio del corriente año, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública 20/24, donde consta la presentación de seis (6) ofertas, correspondiente a las firmas ALBENS S.A., CITYSSAN S.A., IGARRETA S.A.C.I., CABALLITO CARS S.A., GERLI AUTOMOTORES S.A. e ITAL ROUEN S.A., que lucen agregadas en el expediente del Visto.

Obran en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Informe de Actuación elaborados por la Sección Gestión de Contrataciones y supervisado por el Departamento de Compras y Contrataciones, para la Comisión Evaluadora de Ofertas.



Por su parte, el Departamento de Logística y Coordinación, ha elaborado el correspondiente Informe Técnico respecto a las ofertas presentadas.

En base a los aludidos informes, la Comisión Evaluadora de Ofertas de este Ministerio Público Fiscal emitió el Dictamen de Evaluación 25/24, recomendando ADJUDICAR el Renglón 1 a la firma CITYSSAN S.A. por Pesos treinta y cuatro millones trescientos cincuenta y tres mil cuatrocientos (\$ 34.353.400,00), el Renglón 2 a la firma GERLI AUTOMOTORES S.A. por Pesos cuarenta y nueve millones seiscientos veinte mil (\$ 49.620.000,00), el Renglón 3 a la firma ALBENS S.A. por Pesos treinta y cuatro millones ochocientos cuarenta mil (\$ 34.840.000,00), y el Renglón 4 a la firma IGARRETA S.A.C.I. por Pesos cincuenta y un millones setenta y un mil ochocientos (\$ 51.071.800,00).

Asimismo, la mencionada Comisión recomendó DESESTIMAR las ofertas de las firmas GERLI AUTOMOTORES S.A. e ITAL ROUEN S.A. para el Renglón 1, por no cumplir con las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Por último, la citada Comisión elaboró el correspondiente Orden de Mérito.

El referido Dictamen fue notificado mediante correo electrónico a las firmas oferentes, publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal y en el Boletín Oficial de la República Argentina, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14; y habiendo transcurrido el plazo correspondiente, no se han recibido impugnaciones.

Ahora bien, en esta instancia debe dejarse constancia que, habiéndose constatado que la firma ALBENS S.A. registra deuda ante la Administración Federal de Ingresos Públicos -AFIP-, es que los días 15, 19 y 22 de julio pasados, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones procedió a intimar a la misma, a que en un plazo de tres (3) días hábiles, regularice su situación fiscal, ello a fin de dar cumplimiento a lo normado en la Resolución General N° 4164-E (Habilidad Fiscal para Contratar) y a lo dispuesto en el artículo 43 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares por el cual se tramita la presente contratación.

Así las cosas, habiéndose vencido los plazos establecidos, sin que la mencionada firma haya dado cumplimiento a lo requerido, corresponde RECHAZAR la oferta de la firma ALBENS S.A. de acuerdo a lo establecido en el artículo 17, inciso e), del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y consecuentemente declarar FRACASADO el Renglón 3.

El Departamento de Presupuesto ha tomado la intervención que le compete.

PROTOCOLIZACION
FECHA 14/8/24
ROBERTO RAMÓN RIQUEME
SECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPUBLICA ARGENTINA



En razón de ello y previo a la adjudicación, corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017.

Por ello,

**EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

- I. APROBAR** la Licitación Pública 20/24, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.
- II. ADJUDICAR** el Renglón 1 a la firma CITYSSAN S.A. por Pesos treinta y cuatro millones trescientos cincuenta y tres mil cuatrocientos (\$ 34.353.400,00).
- III. ADJUDICAR** el Renglón 2 a la firma GERLI AUTOMOTORES S.A. por Pesos cuarenta y nueve millones seiscientos veinte mil (\$ 49.620.000,00).
- IV. ADJUDICAR** el Renglón 4 a la firma IGARRETA S.A.C.I. por Pesos cincuenta y un millones setenta y un mil ochocientos (\$ 51.071.800,00).
- V. RECHAZAR** la oferta presentada por la firma ALBENS S.A. por los motivos expuestos en los considerandos.
- VI. DESESTIMAR** las ofertas de las firmas GERLI AUTOMOTORES S.A. e ITAL ROUEN S.A. para el Renglón 1, por no cumplir con las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.
- VII. Declarar FRACASADO** el Renglón 3 por no contar con ofertas admisibles.
- VIII. CONSIDERAR** a la firma GERLI AUTOMOTORES S.A. en Orden de Mérito 2 para el Renglón 4 y a la firma CABALLITO CARS S.A. en Orden de Mérito 2 para el Renglón 1.
- IX.** El gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida, que asciende a la suma total de Pesos ciento treinta y cinco millones cuarenta y cinco mil doscientos (\$ 135.045.200,00), se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2024.
- X.** Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

Lic. ESTEBAN UBIETA
Director General
Secretaría General de Administración